



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

ANUNCIO

Anuncio del tribunal calificador para la selección de un auxiliar administrativo y bolsa de trabajo.

Reunido el tribunal el día 17-06-2021, éste ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- La prueba se realizará conforme el siguiente protocolo:

- a) Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes.
- b) Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios de la prueba, deberán mantener siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.
- c) En cada puerta de acceso se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones oportunas.
- d) No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora – no se admitirán mascarillas de tela-, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados). En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional si hay existencias.
- e) El llamamiento se realizará en la puerta lateral junto al pabellón, debiendo guardar los opositores la debida distancia de seguridad. No se realizará en la puerta de entrada al pabellón para evitar aglomeraciones.
- f) Se realizará una medición de temperatura a la entrada, no permitiendo el acceso a todos aquellos que superen los 38°.
- g) El tribunal ante sucesos imprevistos adoptará los acuerdos correspondientes por mayoría de sus miembros.

2.- La prueba test tendrá una duración de 75 minutos, aplicándose los criterios de corrección establecidos en las bases.

3.- Se da cuenta del escrito presentado por una opositora, solicitando adaptación y ser llamada la primera por los motivos que alega. El tribunal acuerda:

Solicitar a la interesada, por medios telemáticos que acredite la necesidad de adaptación mediante documento que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Provisionalmente y hasta en tanto en cuanto el extremo de necesidad de adaptación sea justificado, acordar adaptar el lugar de realización de su prueba y proceder a su llamamiento en primer lugar.

4.- El calendario de realización de las pruebas será el siguiente, si bien se adaptará a las necesidades y circunstancias que surjan del proceso selectivo, teniendo éste mero carácter orientativo:

Primer ejercicio: 28 de junio

Segundo ejercicio: 13 julio.

Valoración de fase de concurso: 29 julio.

Publicación de resultados: 2 de agosto.

5.- Se acuerda incluir en la lista de admitidos definitiva al haber su instancia los siguientes opositores:

Carrión García, Jose *****054Z

Palazón Moreno, Julia *****113R

Pérez Martínez, Jose Antonio ***359W

Ramírez Toral, Salomé *****265T

Zapata Boluda, María Dolores ****267E

Zarco García, José Luis ****299D

Se mantienen como excluidos, causa: ingreso fuera de plazo, no teniendo el ingreso fuera de plazo carácter subsanable. No es subsanable lo que no existe.

Freire Olivencia, Francisco José ****705F

Marían Rodríguez, María ****378F

Palencia García, Verónica ****501D

Se mantienen como excluidos al no haber presentado subsanación:

Gómez Marín Laura *****720W

Moreno Ardil, Josefa***149X

Muñoz Martínez, Juan Carlos ****423W



101471c792110bc7907e51c1060b198

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	17/06/2021 11:52



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Noguera Bernal, Silvia ****705X

Ortín Sánchez, Marta ***032Y

6.- Se realiza sorteo por el que comenzarán a realizarse los llamamientos y actos que no puedan realizarse simultáneamente, siendo el resultado la letra " S".

7.- Se recomienda a lo opositores que comprueben el tablón de anuncios electrónico y los anuncios del Tribunal en la web ya que por motivos de vacunaciones o logística podría realizarse la prueba en otro lugar del municipio, a la misma hora.

El Secretario del Tribunal.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



101471c792110bc7907e51c1060b198

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	17/06/2021 11:52